

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintitrés de abril de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Lenia Batres Guadarrama**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Dolores Álvarez Díaz, Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo del estado de Morelos.	1372-SEP/JF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte. Conste.

Ciudad de México, a veintitrés de abril de dos mil veintiséis.

I. Representación.

Agréguese el escrito y anexos de la Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo del estado de Morelos, a quien se le reconoce como representante de dicho Poder.¹

II. Contestación de demanda.

Con fundamento en los artículos 10, fracción II, 11, párrafo primero, y 26 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene a la promovente dando contestación a la demanda en representación del Poder Ejecutivo del estado de Morelos.

III. Pruebas.

Con apoyo en los artículos 31 y 32, párrafo primero, de la citada Ley Reglamentaria, la promovente ofrece como pruebas las documentales que efectivamente acompaña, así como la presuncional y la instrumental de actuaciones, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

IV. Delegados y autorizados.

Con fundamento en los artículos 4, párrafo tercero, y 11, párrafo segundo, de la citada Ley Reglamentaria, la promovente designa como autorizados y delegados a las personas que menciona.

V. Domicilio.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley Reglamentaria, se tiene por designado el domicilio que señala la promovente para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

¹ De conformidad con la documental que al efecto exhibe, y en términos del artículo 38, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, que establece:

Artículo 38. A la Consejería Jurídica le corresponde ejercer las siguientes atribuciones: (...)

II. Representar a la Persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal, cuando esta así lo acuerde, en las acciones y controversias a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Federal; (...).

VI. Expediente electrónico.

De la consulta en el sistema de este tribunal, se advierte que la promovente y el delegado cuentan con firma electrónica vigente; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5 y 12 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se acuerda favorablemente la solicitud de acceso al expediente electrónico.

VII. Medios electrónicos.

Se autoriza a los delegados hacer uso de medios digitales, fotográficos o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias de este expediente, excepto las de carácter confidencial o reservado.

VIII. Traslado.

Con el escrito de contestación de demanda dese vista al Poder Judicial del estado de Morelos y a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal; esto, con fundamento en los artículos 10, fracción I, de la Ley Reglamentaria de la materia y 66, párrafo segundo, del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Cabe señalar que al actor se le autorizó el acceso al expediente electrónico del asunto en el que se actúa, así como la recepción de notificaciones por esa misma vía, por lo que las indicadas documentales se encuentran a su disposición a través del sistema electrónico.

Con copia simple de la referida contestación, córrase traslado a la Fiscalía General de la República, con apoyo en el artículo 10, fracción IV, de la Ley Reglamentaria de la materia.

Lo anterior, en el entendido de que el expediente queda a la vista de las partes para su consulta en el lugar que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

IX. Formas de notificación.

Por lista, vía electrónica a la parte actora, así como a la Fiscalía General de la República.

Cúmplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora Lenia Batres Guadarrama**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

JEOM/JHGV

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LENIA BATRES GUADARRAMA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	BAGL690806MDFTDN00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000e40e	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/04/2026T00:57:39Z / 24/04/2026T18:57:39-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	Firma	c7 48 dd d4 75 6e 97 b9 28 90 c2 2a d4 9a e7 56 d3 f6 75 29 c5 25 b4 91 b7 a9 78 e8 11 35 b5 54 bd ba 99 50 c3 6c 89 81 ab a2 4e c8 b6 95 9b 8c c9 e9 0f 0e 4c 54 ae 5e 85 6b f4 88 be 4d f9 73 2e 28 b3 25 85 61 52 8a b1 9f d3 a5 6d f5 88 44 75 84 b5 2f 63 b5 35 38 9e 9f 97 ed b9 3d b4 72 c9 b2 6b 8a 61 52 e6 df 7c da f3 54 bb b7 6d e2 d1 51 5e ac d9 e1 98 d1 26 65 36 a0 a6 c3 59 23 60 0a 3c 82 ee c6 c3 f0 68 96 ae cf 84 65 99 13 28 ee f2 19 00 25 e3 b0 f9 3f 96 4b 52 6a 34 0f 37 b0 fe d6 7b 7f da 3e 22 f9 8b 79 e0 14 07 f4 9a e4 d5 c7 23 9c bb 04 6d 0a 2e 09 ac 11 ce a6 d8 60 f9 b1 44 df 27 0d 1a b5 65 22 d8 7b 4b be dc fd b4 30 9c fa 1b 41 14 eb 08 52 e5 57 b3 36 bf bd 9c 8c 9f eb 9c a5 d6 5c ee 8b 4d 50 9c 53 d1 f4 85 0f 8c 77 ba c9 70 82 e5 ee 13 6b df 7c 56 ea 73 1e 41 21 7c 98 8e 19 93 0e 6d 7d db 9e 90			
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/04/2026T00:57:40Z / 24/04/2026T18:57:40-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a663300000000000000000000e40e			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/04/2026T00:57:39Z / 24/04/2026T18:57:39-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1403761			
	Datos estampillados	EF5E6AFB737BD9F3ED192473E52E5280EC19488C7390FE1E6D8BA20D109C7CDE7557			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/04/2026T21:08:29Z / 24/04/2026T15:08:29-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	Firma	68 7d 28 14 1a cc 74 22 91 89 f9 be 2c a3 f6 5e d5 58 19 1e d2 d6 f4 26 48 6c 3d c6 da c4 e9 07 e4 f0 76 3c 8c 3f 21 cc ce 01 20 53 fc 47 a2 65 d0 78 63 58 5c 8b 9c 81 e2 e6 7b 9a 4c 83 05 f9 65 d8 6c a0 eb d3 76 3b 89 d5 d2 2c 78 82 e5 61 b9 ff a0 42 82 24 76 63 a8 19 2a 95 99 9a 1d 56 33 30 5e b6 e0 87 20 74 b8 ea c2 85 30 6f d8 da f9 14 81 f9 7d 4c 82 fe ae aa cc 12 73 a0 44 29 d2 4a bb 93 7e f3 41 49 7c 24 92 8e cf 82 88 c2 e8 09 19 50 fa 5e b6 af 95 b2 fa a2 d1 a1 8f f2 35 a4 bf 18 73 85 ae 74 a1 85 e3 48 e0 d4 89 cb e7 4a 8c 03 0d fb 50 16 15 84 4d b7 7d 5d df 3d d0 24 44 f3 1f 07 24 5f 31 15 a6 dc 35 4b d3 2b d6 9f 08 a5 dd 21 8c c9 8d 73 f6 48 74 ef 68 b0 31 17 1b 61 21 38 67 d6 2a 46 7d 09 e8 bd bc 66 6f f8 08 67 63 65 05 c0 d3 ff 68 67 4b 6b 9f 52			
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/04/2026T21:08:29Z / 24/04/2026T15:08:29-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/04/2026T21:08:29Z / 24/04/2026T15:08:29-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1461909			
	Datos estampillados	9B739F8E29F422574765BACE20F91FDDDEFD11DDB80B71499943340F9C4A7FD3A9EB			